

ORDENANZA N°337 – ESTABLECIENDO NUEVOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.-

C. Deliberante, 28 de Febrero de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establecer con retroactividad al 01 de Diciembre de 1.988, para el personal de la Municipalidad de Rosario del Tala, los nuevos montos de las asignaciones familiares, insertasen el Anexo I que como parte legal y útil forman parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: A los fines del cumplimiento de la presente modifíquese las partidas del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

GRACIELA GARGADO de IAKOC
Secretaria
H. Concejo Deliberante

MARIO JOSE HERBON
Presidente
H. Concejo Deliberante